



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

27 DE JULIO DE 2022

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 7083

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" POR CONDUCTO DE DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDAN FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, Y POR C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES



Con fecha 10 de Octubre del 2012, "LAS PARTES" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la convivencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como en los ámbitos de los mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de "LA ENTIDAD", el Titular de la Secretaria de Salud y Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y el Titular de la Secretaria de Finanzas del Estado de Tabasco, y por parte de "LA SECRETARÍA", el Comisionado Nacional Contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Política Social, en el rubro de salud, establece que, el gobierno federal realizara las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022

exámenes clínicos. Asimismo, entre otras acciones, emprenderá una campaña informativa nacional sobre las adicciones; las cuales se determinan en el Programa E-025 "Prevención y Atención contra las adicciones", en adelante "**EL PROGRAMA**", el cual está a cargo de la Comisión Nacional Contra las Adicciones.

Con fecha 05 de julio de 2019, el gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "**JUNTOS POR LA PAZ**", con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado Nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

"**LAS PARTES**" han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "**JUNTOS POR LA PAZ**", con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en "**LA ENTIDAD**", suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a "**LA ENTIDAD**", todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia Nacional.

DECLARACIONES


- PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
- I. "**LA SECRETARÍA**" declara que
 - I.1 De conformidad con los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.
 - I.2 De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaría de Salud, cuenta dentro de su estructura orgánica, con la Comisión Nacional Contra las Adicciones, en lo sucesivo "**CONADIC**", la cual, de acuerdo con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", y, tiene por objeto ejercer atribuciones en materia de prevención y control de las adicciones.

Para ello, la "**CONADIC**", como lo establece el artículo 3, fracciones I, IV y VII del citado Decreto, tiene entre otras atribuciones, la de proponer al Secretario de Salud la política y estrategias nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación; la de evaluar y supervisar el cumplimiento y los resultados de las

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022

acciones establecidas en los programas en materia de adicciones y formular las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos en dichos programas; y la de promover mecanismos para la coordinación, concertación, cooperación y participación, de los sectores público tanto federal como local, social y privado, así como de organizaciones nacionales e internacionales y en general, de la comunidad, en las acciones de prevención y el control de las adicciones incluyendo aquellas en materia de intercambio técnico y académico y de investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitatorias aplicadas a personas con problemas de adicciones; todo ello dentro de lo que establece "EL PROGRAMA".

- I.3 El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional Contra las Adicciones, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 fracción II y 5 del "Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", publicado en el Periódico Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud - acredita la titularidad que ostenta con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su Anexo 1.

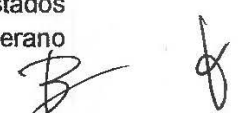

 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
 SECRETARÍA DE SALUD
 UNIDAD DE APOYO JURIDICO

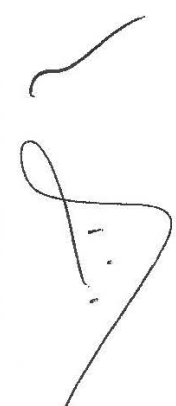
- I.4 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a "EL PROGRAMA" en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2022.
- I.5 Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Contreras Número 428, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía la Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México.
- I.6 Para efectos fiscales su domicilio es Calle Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

- II.1 El Estado de Tabasco, es una entidad libre y soberana en lo que refiere a su régimen interior y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad con los artículos 40, 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.







CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022

- II.2. La Secretaría de Finanzas es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, lo anterior de conformidad con los artículos 52, primero párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 2, 3, 4 y 29 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II.3. El 1 de enero de 2019, C.P. Said Arminio Mena Oropeza, fue nombrado por el Gobernador del Estado de Tabasco, Secretario de Finanzas, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con los artículos 51, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5, 9, fracción VIII, 14 fracción X, 25 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- II.4.- La Secretaría de Salud, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, 3, 4, 29 Fracción VII y las atribuciones que le confiere el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- II.5.- La Dra. **Silvia Guillermina Roldán Hernández**, fue nombrada Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, en representación del Ejecutivo del Estado de Tabasco, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 5, 9 Fracción VIII, 14 Fracción X, 25 párrafo primero, y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha **01 de Enero del año 2019**, expedido por El Lic. **Adán Augusto López Hernández**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco la cual se adjunta al presente instrumento como parte de su ANEXO 1.
- II.6.- Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en **Avenida Paseo Tabasco #1504 Tabasco 2000. Villahermosa, Tabasco. C.P. 86035**

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large checkmark on the right and several scribbles at the bottom center and right.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022

señalan. "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Especifico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - El presente Convenio Especifico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" apoyar la adecuada instrumentación de "EL PROGRAMA", mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice "LA ENTIDAD" para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a "LA ENTIDAD", las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen "LAS PARTES". Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Especifico.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD DE APOYO JURIDICO

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO" cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Especifico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. - Para la realización de las acciones que contempla "EL PROGRAMA", objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención, Atención y Tratamiento de Adicciones	\$ 3,809,421.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.)

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Especifico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, esta estará condicionada a que "LA ENTIDAD" acredite a la "SECRETARIA" haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022

Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a "LA SECRETARÍA" dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula al Organismo Público Descentralizado denominado **Servicios de Salud del Estado de Tabasco**, que tendrá el carácter de "UNIDAD EJECUTORA", junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

La "UNIDAD EJECUTORA" deberá previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD DE APOYO JURIDICO

La "UNIDAD EJECUTORA", deberá informar mediante oficio a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONADIC", dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo la "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA".

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022

los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, "LAS PARTES" se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de la "CONADIC", unidad responsable de "EL PROGRAMA", dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por "LA ENTIDAD", de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de "EL PROGRAMA", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la "CONADIC" el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de "EL PROGRAMA", así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por "LA ENTIDAD", a través de la "UNIDAD EJECUTORA", validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en "LA ENTIDAD", conforme a los formatos y requisitos previstos en los ANEXOS 5, 6 y 7 del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a "LA ENTIDAD".

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022

Adicionalmente, "LA SECRETARÍA", por conducto de la "CONADIC", podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume "LA ENTIDAD", así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

- IV. "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CONADIC", considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de "EL PROGRAMA" relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada "LA ENTIDAD", a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el ANEXO 6, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.
- V. "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CONADIC", aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Tesorería Superior de la Federación, la Secretaría de la Contraloría Estatal en "LA ENTIDAD", así como a la Dirección General de Programación y Presupuestos de la "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público - los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD", para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de "EL ACUERDO MARCO", para que en su caso, la "CONADIC" determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.
- VI. "LA SECRETARÍA", por conducto de la "CONADIC", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a "LA ENTIDAD", de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS. - "LAS PARTES" convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el ANEXO 4 del presente instrumento jurídico.


CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022

QUINTA. APLICACIÓN. - Los recursos presupuestarios federales que transfiera "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de "EL PROGRAMA, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en Cuenta Pública.

"LA ENTIDAD" elaborará su distribución presupuestaria en el ANEXO 3 por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por "LA SECRETARÍA". En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestaria se solicitará autorización mediante oficio a "LA SECRETARÍA."

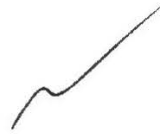

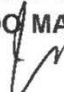
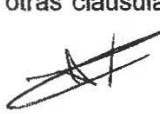

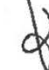

 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
 SECRETARIA DE SALUD
 UNIDAD DE APOYO JURIDICO

Los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2022 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONADIC", de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. - "LAS PARTES" convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.- Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social de los Programas Federales de Desarrollo Social", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD". - "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO" y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en **"EL PROGRAMA"**, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la **"UNIDAD EJECUTORA"** y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **"Operado con Recursos Federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2022"**.

Para los comprobantes de los gastos realizados en el desempeño de funciones oficiales que se desarrollen en localidades donde no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 37000 servicios de Traslado y viáticos, dicha comprobación estará exenta de cumplir con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la federación y debiendo utilizar para su comprobación la partida 37901 **"GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES"**, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; **SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** los formatos establecidos en los que de manera enunciativa mas no limitativa se deben considerar los siguientes datos:

- Oficio de Comisión, debidamente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las adicciones u homólogo.
- Informe detallado del cumplimiento de la comisión.
- Formato único de gastos por comisión.
- Desglose de los gastos.
- Constancia de permanencia.
- Acta circunstanciada.

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar, invariablemente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las adicciones de Tabasco u homólogo.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la **"UNIDAD EJECUTORA"**.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, la Secretaría de Hacienda y Crédito

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and several initials on the right.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022

Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la "CONADIC".
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a "LA SECRETARÍA" dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de "EL PROGRAMA" y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.
- VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de "LA ENTIDAD", las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información de la entidad y los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a "LA SECRETARÍA", de manera anual el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- XIII. Difundir en la página de Internet de la "UNIDAD EJECUTORA", el presente Convenio Específico, así como "EL PROGRAMA", sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

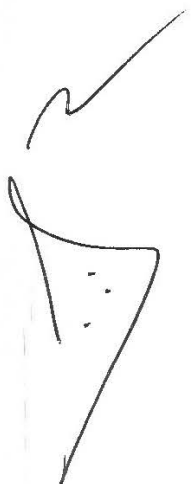
ESTADO DE TABASCO
 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
 SECRETARIA DE SALUD

h

JF

B

d



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022

XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". - "LA SECRETARÍA", por conducto de la "CONADIC", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO" y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el ANEXO 2 de este Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a "LA ENTIDAD", hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "EL PROGRAMA", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de "LA ENTIDAD".
- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salud pública general.
- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como "EL PROGRAMA", sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.



h

[Signature]

[Signature]

[Handwritten mark]

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONADIC".

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

"LAS PARTES" convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden "LAS PARTES".



"CONADIC" designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Mtro. Eduardo Juárez Ramírez, Titular de la Coordinación Administrativa

"LA ENTIDAD" designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Mtra. Susana Isabel Vázquez López, Comisionada Estatal Contra las Adicciones de Tabasco.

Psic. Feddra Espinosa López, Secretaria Técnica del Consejo Estatal Contra las Adicciones de Tabasco.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar

Handwritten signatures and marks, including a large checkmark-like symbol and several scribbles.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022

o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA. - El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2022.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. - “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

DECIMA QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de “EL PROGRAMA”, podrán celebrarse durante el presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplen acciones integrales para la prevención, atención y control de las adicciones. Las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD DE APOYO JURIDICO

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN. - El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “EL ACUERDO MARCO”

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. - El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

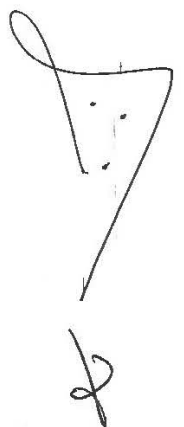
Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando “LAS PARTES” a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de marzo del 2022.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022

Por "LA SECRETARÍA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional Contra las Adicciones	 Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco
	 C.P. Said Arminio Mena Oropeza Secretario de Finanzas del Estado de Tabasco 

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD DE APOYO JURIDICO



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR LA DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TABASCO Y POR EL C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Gady Zabicky Sirot	Comisionado Nacional Contra las Adicciones
---	---------------------------	--



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
 GOBIERNO DE TABASCO
 SECRETARIA DE SALUD
 UNIDAD DE APOYO JURIDICO

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández	Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco
2	C.P. Said Arminio Mena Oropeza	Secretario de Finanzas del Estado de Tabasco

h

h

[Signature]

[Signature]

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022



C. Gady Zabicky Sirot,
Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente*
de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, Convención y el Control de las Adicciones para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarlo Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022



Adán Augusto López Hernández
Gobernador

VILLAHERMOSA, TABASCO A 01 DE ENERO DEL AÑO 2019

**SAID ARMINIO MENA OROPEZA
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 51 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y en uso de la facultad que me confiere el Artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, he tenido a bien nombrarle:



SECRETARÍA DE FINANZAS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD DE APOYO JURÍDICO
Lo comino a salvaguardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo conferido, comprometiéndose plenamente con la reconciliación, el bien y prosperidad de la Unión y de Tabasco.

**ATE NTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022



Adán Augusto López Hernández
Gobernador

Villahermosa, Tabasco a 01 de enero del año 2019

**SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ
PRESENTE**



En mi carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, con fundamento en lo establecido por el artículo 6 del Decreto 213, que crea el organismo público descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco", publicado en el suplemento del Periódico Oficial del Poder Judicial de la Federación de febrero de 1997, me permito designarla como:

SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD DE APOYO JURIDICO
DIRECTORA GENERAL

La comino a salvaguardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen. Así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo conferido, comprometiéndose plenamente con la reconciliación, el bien y prosperidad de la Unión y de Tabasco.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022



Adán Augusto López Hernández
Gobernador

VILLAHERMOSA, TABASCO A 01 DE ENERO DEL AÑO 2019

SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 51 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y en uso de la facultad que me confiere el Artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, he tenido a bien nombrarle:



SECRETARIA DE SALUD
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD DE APOYO JURIDICO

La conmino a salvaguardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo conferido, comprometiéndose plenamente con la reconciliación, el bien y prosperidad de la Unión y de Tabasco.

ATE NTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR LA DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TABASCO Y POR EL C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
Marzo	\$ 3,809,421.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$ 3,809,421.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.)



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Por "LA SECRETARIA "SECRETARIA DE SALUD" "LA ENTIDAD" UNIDAD DE APOYO JURIDICO	
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional Contra las Adicciones	 Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco
	 C.P. Said Arminio Mena Oropeza Secretario de Finanzas del Estado de Tabasco

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

CONVENIO ESPECÍFICO CRESKA-CONADIC-TAB- 001/2022

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR LA DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TABASCO Y POR EL C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL



Índice	Actividad	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Costo	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
111									
112	Compras	Compras de bienes muebles para el patrimonio de las dependencias de la Presidencia de la República, del Poder Judicial de la Federación y de los órganos de la Administración Pública Federal	Operación de la actividad	Compras de bienes muebles para el patrimonio de las dependencias de la Presidencia de la República, del Poder Judicial de la Federación y de los órganos de la Administración Pública Federal			COMPRAS DE BIENES MUEBLES PARA EL PATRIMONIO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION Y DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	13	6 102,000.00

UNIDUS MEX MEXICO
 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
 SECRETARIA DE SALUD
 UNIDAD DE APOYO JURIDICO

Índice	Actividad	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Costo	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total	
121					2304	Impresión y reproducción de material informativo derivado de la producción y administración de los documentos e informes	Compras e impresión con apoyo de Lentes por el P. Fed. UNIDUS-CAPI y Lentes de no cobertura del apoyo	1100 Impresión y reproducción de material informativo derivado de la producción y administración de los documentos e informes 1101 Materiales de escritorio para venta 1102 Bases de datos de trabajo con apoyo 1103 Materiales relativos a otros aspectos 1104 Lentes especiales a veces con licencia 1105 Correas para el soporte de datos 1106 Materiales de soporte técnico con licencia 1107 Materiales de soporte técnico con licencia 1108 Materiales de soporte técnico con licencia 1109 Materiales de soporte técnico con licencia 1110 Materiales de soporte técnico con licencia 1111 Materiales de soporte técnico con licencia 1112 Materiales de soporte técnico con licencia 1113 Materiales de soporte técnico con licencia 1114 Materiales de soporte técnico con licencia 1115 Materiales de soporte técnico con licencia 1116 Materiales de soporte técnico con licencia 1117 Materiales de soporte técnico con licencia 1118 Materiales de soporte técnico con licencia 1119 Materiales de soporte técnico con licencia 1120 Materiales de soporte técnico con licencia	8	281,255.00
123	Tránsito	Tránsito de vehículos de las dependencias de la Presidencia de la República, del Poder Judicial de la Federación y de los órganos de la Administración Pública Federal	Operación de la actividad	Tránsito de vehículos de las dependencias de la Presidencia de la República, del Poder Judicial de la Federación y de los órganos de la Administración Pública Federal	3701	Compras de bienes muebles para el patrimonio de las dependencias de la Presidencia de la República, del Poder Judicial de la Federación y de los órganos de la Administración Pública Federal	Compras de bienes muebles para el patrimonio de las dependencias de la Presidencia de la República, del Poder Judicial de la Federación y de los órganos de la Administración Pública Federal	27 Paralelos	5 226,698.00	
124					3512	Material y suministros para la producción de servicios públicos	Material y suministros para la producción de servicios públicos	4	1,481,522.50	
124					95A					
124					95A					

[Handwritten signatures and marks]

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 <p data-bbox="335 604 734 705">Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional Contra las Adicciones</p>	 <p data-bbox="805 593 1276 772">Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco</p>
	 <p data-bbox="821 907 1268 1019">C.P. Said Arminio Mena Oropeza Secretario de Finanzas del Estado de Tabasco</p>



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD DE APOYO JURIDICO

h *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR LA DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TABASCO Y POR EL C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS



METAS 2022



ESTADO: Tabasco

NÚMERO DE CAPAS: 13

DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES-CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
1	CONSULTAS DE PRIMERA VEZ POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	425	425	425	425	1,700
2	CONSULTAS SUBSECUENTES POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	1,476	1,476	1,476	1,476	5,904
3	TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST)	2,720	2,720	2,720	2,720	10,880
4	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	516	516	516	516	2,064
5	PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	19,824	21,043	21,855	19,824	82,546

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
 SECRETARIA DE SALUD
 UNIDAD DE APOYO JURIDICO

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022



METAS 2022



DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
6	VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNEMES CAPAS	3	4	4	3	14
7	RESCATE TELEFONICO Y/O VISITA DOMICILIARIA A USUARIOS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS O ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	150	150	150	150	600
8	ESTUDIO SOCIAL A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	150	150	150	150	600
9	TRATAMIENTOS CONCLUIDOS CON MEJORIA A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	42	43	43	42	170
10	ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	196	197	197	197	787
11	SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA) Y/O DE LAS MESAS ESPEJO MUNICIPALES DE LA ENPA	0	13	0	13	26

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
 SECRETARIA DE SALUD
 UNIDAD DE APOYO JURIDICO

(Handwritten signatures and initials)

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022



METAS 2022



DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCION	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
12 REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES Y/O DE LAS MESAS ESPEJO ESTATALES DE LA ENPA	Órgano colegiado, presidido por el Gobernador del Estado, que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da competencia.	0	1	0	1	2
13 SESIONES DE APOYO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE VINCULACION EN EL TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Sesión posterior al estudio social y/o socioeconómico, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones y determinantes identificadas en el diagnóstico social con la finalidad de contribuir a la reinserción social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA a través de la vinculación con otras instituciones, local o comunitaria como parte de las acciones de la ENPA. (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con problemas de la salud mental y/o sus familiares, en modalidades presencial y a distancia)		496	496	476	1,964
14 CAPACITACIÓN EN mhGAP A PROFESIONALES DE LA SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	Profesionales de salud del primer nivel de atención capacitados en mhGAP	68	68	69	68	273
15 ACCIONES COMUNITARIAS DE LA ENPA (No sumables)	Incluye la formación y/o mantenimiento de Clubes por la Paz, Coaliciones Comunitarias y Clubes de Lectura (se debe formar al menos 1 de cada componente)	1	5	8	10	10



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO SECRETARIA DE SALUD UNIDAD DE APOYO JURIDICO

[Handwritten signature and checkmark]

DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCION	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
16 TALLERES PREVENTIVOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo sobre prevención del consumo de sustancias y/o promoción de la salud mental (incluye guías psicoeducativas y otras temáticas)	26	26	26	26	104

[Handwritten signatures and initials]

CONVENIO ESPECÍFICO CRESA-CONADIC-TAB- 001/2022



METAS 2022



DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
17 MONITORAS Y/O MONITORES CAPACITADOS EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Persona capacitada en algún proyecto preventivo para que despliegue el mensaje en su red comunitaria sobre prevención del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	49	98	130	49	325
18 JORNADAS PREVENTIVAS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado (Semana Nacional de Compartiendo Esfuerzos con la Central Mexicana de Alcohólicos Anónimos y Semana Nacional de Salud Pública)	1	0	0	1	2
19 PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES	Personas a las que se proporcionó capacitación en materia de prevención y/o tratamiento de adicciones y/u otros problemas de salud mental (Capacitación a Residenciales, mhGAP a Profesionales de la Salud, Monitoras y Monitores capacitados)		197	230	149	723

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION DE INICIATIVAS GOBIERNO DE NARRATIVA						
SECRETARIA DE SALUD						
UNIDAD DE APOYO JURIDICO						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
20 SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para costear su atención. (Respetar la Distribución enviada por Area de Ayuda Mutua, Misto y Profesional)	0	0	0	4	4
21 VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES	Supervisión realizada por personal de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	3	10	8	3	24
22 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ADICCIONES (Residenciales)	Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normatividad, del personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.	31	31	31	52	125

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022



METAS 2022



OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO Y ALCOHOL						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trím	2do Trím	3er Trím	4to Trím	META 2022
23	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL (15 NOV.)	0	0	0	1	1
24	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO)	0	1	0	0	1
25	ESPACIOS RECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO	10	50	50	10	120

DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trím	2do Trím	3er Trím	4to Trím	META 2022
26	CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (26 JUNIO)	0	1	0	0	1
27	INFORMES DEL PANORAMA DE LA SALUD MENTAL Y EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS POR ENTIDAD	4	2	0	2	4
28	REDUCCIÓN DEL DAÑO	1	1	0	1	2

COMUNICACION EDUCATIVA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trím	2do Trím	3er Trím	4to Trím	META 2022
29	CUENTA POR UNIDAD OPERATIVA (NO SUJETA)	1	2	2	3	5
30	CONTENIDO PUBLICADO EN TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM	180	180	185	185	750
31	PROGRAMAS EN VIVO VIA FACEBOOK Y TWITTER	12	12	12	12	48

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional Contra las Adicciones	 Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco
	 C.P. Said Arminio Mena Oropeza Secretario de Finanzas del Estado de Tabasco

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR LA DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TABASCO Y POR EL C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS.

INFORME TRIMESTRAL




INFORME TRIMESTRAL

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES

INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE 2022

Entidad Federativa:
Número de Informe:
Período del Informe:
Fecha del Reporte:

Monto de Recursos Presupuestarios					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO EJERCIDO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESORO	MONTO PENDIENTE POR EJERCER

Monto de Rendimientos por Ejercidos					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESORO	MONTO PENDIENTE POR EJERCER



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD DE APOYO JURIDICO

ELABORÓ


DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA

AUTORIZÓ

COMISIONADO(A) ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES

AUTORIZÓ

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional Contra las Adicciones	 Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco
	 C.P. Said Arminio Mena Oropeza Secretario de Finanzas del Estado de Tabasco

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022

ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR LA DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TABASCO Y POR EL C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS.

CERTIFICACIÓN DE GASTO

		SECRETARIA DE SALUD CERTIFICADO DE GASTO CONADIC			
ENTIDAD:		UNIDAD EJECUTORA:			
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES					
FECHA DE EMISIÓN:				EJERCICIO:	2022
CERTIFICADO DE GASTO No.:					
Tipo de documento: Factura	Número:	Proveedor:	Fecha de documento:		
No. de bienes/servicios:	Importe:	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida:	Descripción partida:	
TOTAL		\$0.00			
Tipo de documento: Factura	Número:	Proveedor:	Fecha de documento:		
No. de bienes/servicios:	Importe:	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida:	Descripción partida:	
TOTAL		\$0.00			
Monto total del certificado:		\$0.00			
<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO</p> <p>SECRETARIA DE SALUD UNIDAD DE APOYO JURIDICO</p>					
ELABORÓ		Yo.Bo.		AUTORIZÓ	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO O DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA		COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES		SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional Contra las Adicciones	 Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco
	 C.P. Said Arminio Mena Oropeza Secretario de Finanzas del Estado de Tabasco

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR LA DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TABASCO Y POR EL C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS.

CERTIFICADO DE REINTEGRO

	SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO	
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)		
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO		
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA E025 "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES" CRESCA 2022		
FECHA DE EMISIÓN:	EJERCICIO: 2022	CERTIFICADO DE REINTEGRO No:
Tipo de documento:	Número:	Fecha del pago:
Importe	Importe	Fecha de depósito o transferencia bancaria
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO		
SECRETARÍA DE SALUD UNIDAD DE APOYO JURIDICO		
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____ MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.		
ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO (A) DE CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gedy Zabicky Sirot Comisionado Nacional Contra las Adicciones	 Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco
 C.P. Said Arminio Mena Oropeza Secretario de Finanzas del Estado de Tabasco	

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022

COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES									
DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 19 - 2022									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: TABASCO									
Indice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
19.1	Supervisión y Seguimiento	SI	Conjunto de acciones, por parte del área federal y/o estatal, que comprenden la supervisión de la operación y el cumplimiento de las unidades normativas vigentes y las áreas de oportunidad que mejoran los servicios de atención	Valles de supervisión a UNIMES CAPAS	#N/A	#N/A			
19.2			Operación realizada por personal de las comisiones estatales contra las adicciones, OVI, objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento de adicciones.	Valles de supervisión de unidades administrativas representadas en actividades	Valorario y uniformas	Valorario y uniformas	Paquete de 2 camisas y 2 Playas tipo polo con 2 logos bordados para actividades en grupo.	29	\$ 37,000.00
19.1	Subsidios	SI	Recursos federales destinados para apoyar el cumplimiento de las acciones de prevención y rehabilitación psicoeducativas sin recargo para cubrir su atención, (respetar la distribución errada por área de rubro y prioridades)	Subsidios para tratamiento residencial en adicciones	ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO SECRETARIA DE SALUD Y DEPENDENCIA JURIDICA UNIDAD DE APOYO JURIDICO	ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO SECRETARIA DE SALUD Y DEPENDENCIA JURIDICA UNIDAD DE APOYO JURIDICO	Pago de becas para centros asistenciales profesionales	4	\$ 130,000.00
									PANTO TOTAL ALIMBADO
									\$ 3,809,429.00

RESPONSABLE
 MTRA. SILVIA GUILLERMINA HERRERA LÓPEZ
 COMISIONADA ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES TABASCO

AUTORIZA
 DR. EUGENIO HERRÓN VELÁZQUEZ
 DIRECTORA GENERAL DE CONADIC
 De conformidad con el artículo 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Firma en su representación por asamblea del C. Coordinador Administrativo

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB-001/2022

Ingresos	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partido del Gasto	Quejas de la Pauta	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.2.1	Prevención	Personas que participan en actividades de prevención del consumo de sustancias y promoción de la salud mental (de 6 años de edad en adelante). Incluye el indicador de: Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en actividades de prevención de adicciones.	Personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y promoción de la salud mental y bienestar emocional a concurrentes, sesión informativa y actividades de prevención del consumo de sustancias y promoción de la salud mental (de 6 años de edad en adelante). Incluye el indicador de: Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en actividades de prevención de adicciones.	Población beneficiada por las monitores y los monitores en actividades de prevención.	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Compra e impresión con tipo de Jumbo por la Paz, UNEME-CAPA y temas de no consumo de drogas	<ul style="list-style-type: none"> -1300 Monedas de polister color verde. -1300 Bolsas tipo camiseta de polister color verde. -1500 Gomas tricker de malta con broche. -1500 Hojas de papel tamaño carta. -4500 Libretas de espiral con lápiz incluido. -150 Cuadernos tamaño tabloide para reconocimiento de Espacios 100%. -1500 Libros de tamaño carta con papel couché con la impresión en color. -1500 Mandiles tipo camiseta. -1500 Potes grandes. -150000 Hojas de papel tamaño carta. -39 Bases de tubos. -39 Bases de tubos. -13 Res para volabod. -4500 Clapnet. -4500 Mandiles color verde. -4500 Mandiles color verde. -240 Lápiz. -78 Libreta Francesa para aula. -250 Lápiz. -39 Copias de 10x16 de 3 años de 2". 	\$ 690,205.00
1.2.2	Prevención	Actividades de prevención del consumo de sustancias y promoción de la salud mental.	Acciones comunitarias de la ENPA (ENP) en municipios de alto riesgo por consumo de drogas (se ofrece forma al menos 1 de cada componente)	Gastos considerados en personal de capacitación al vector áreas rurales dentro de su municipio en las actividades de sensibilización de la población, búsqueda de usuarios que dejan de asistir a sus sesiones	67 Personas	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	4	\$ 1,403,529.93
1.2.3	Acciones	Acciones realizadas por las coaliciones comunitarias.	Talleres grupales del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Actividad de 3 a 5 sesiones semanales a un grupo de personas que participan en el consumo de sustancias psicoactivas y (o) alcohol.	Acciones realizadas por las coaliciones comunitarias.	BNA	BNA	BNA	BNA	BNA
1.2.4	Acciones	Acciones realizadas por las coaliciones comunitarias.	Acciones realizadas por las coaliciones comunitarias.	Acciones realizadas por las coaliciones comunitarias.	BNA	BNA	BNA	BNA	BNA
1.2.5	Acciones	Acciones realizadas por las coaliciones comunitarias.	Acciones realizadas por las coaliciones comunitarias.	Acciones realizadas por las coaliciones comunitarias.	BNA	BNA	BNA	BNA	BNA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD DE APOYO JURIDICO



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2022

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Especificación de la Unidad	Concepto	Cantidad	Monto Total	
1.4.3	Tratamiento	61	Realizar seguimiento a la atención de personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en unidades de atención psiquiátrica, personas con diagnóstico de salud mental y/o sus familiares en modalidades presenciales y a distancia.	Consultas subsiguientes por consumo de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental.	21601	Materiales de Limpieza	Adquisición de material para el lavado y desinfección de las diferentes áreas de la UNEMIS-CAPA que consisten en: -25% de alcohol en polvo. -10 galones de jabón desinfectante con 20 mililitros. -20 cajas de papel higiénico con 6 papeles. -13 galones de jabón líquido para manos de 20 litros. -13 galones de cloro concentrado de 10 litros. -130 litros de agua jabonosa de jabón de 24 x 33 cm.		\$ 73,000.00	
1.4.4		61	Realizar posterior al estudio social y/o seguimiento a las condiciones y determinantes identificados en el diagnóstico social, con la finalidad de contribuir a la inserción social de las personas con diagnóstico de salud mental en las UNEMIS-CAPA, a través de la vinculación con otras instituciones, local o extranjero, para el desarrollo de actividades de apoyo psicosociales, personales, familiares y comunitarias.	Relevar de apoyo social y actividades de inserción en el tratamiento del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental.	#N/A	#N/A	#N/A			
1.4.5		61	Realizar actividades de promoción y prevención en el ámbito de la salud mental y/o sus familiares en modalidades presenciales y a distancia.	Realizar actividades de promoción y prevención en el ámbito de la salud mental y/o sus familiares o asociados a la salud mental.	#N/A	#N/A	#N/A	Gasto considerado para la reparación y mantenimiento de los 13 vehículos adquiridos con recurso propio 12 asignados a UNEMIS-CAPA.	13 servicios	\$ 260,000.00
1.4.6		61	Realizar actividades de promoción y prevención en el ámbito de la salud mental y/o sus familiares en modalidades presenciales y a distancia.	Estudio social a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental.	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A		
1.4.7		61	Realizar actividades de promoción y prevención en el ámbito de la salud mental y/o sus familiares en modalidades presenciales y a distancia.	Tratamiento conductual con terapia de grupo en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental.	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A		
1.4.8		61	Realizar actividades de promoción y prevención en el ámbito de la salud mental y/o sus familiares en modalidades presenciales y a distancia.	Asesorías con enfoque de reducción del daño.	37304	37304	Válidos personales para el desempeño de funciones oficiales	Genios destinados a personal CECAT para asistir a reuniones reuniones.	2	\$ 16,000.00
1.4.9		61	Realizar actividades de promoción y prevención en el ámbito de la salud mental y/o sus familiares en modalidades presenciales y a distancia.	Personas especializadas en algún proyecto de intervención psicosocial y/o actividades de promoción y/o prevención del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental.	51801	51801	Bienes informáticos	Unidad de trabajo para el personal de UNEMIS-CAPA.	13	\$ 130,000.00

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD DE APOYO JURIDICO

(Handwritten signatures and initials)

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA CONADIC-TAB-001/2022

Índice	Acounta	Indicador	Geografía de la Actividad	Objeto	Unidad del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Importe Total
1.3.2		Atenas que realicen capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones	Profesionales de salud del primer nivel de atención capacitados en mGAP	Capacitación en mGAP a profesionales de la salud del primer nivel de atención.		RNA			
	Capacitación	Incluye la capacitación que imparte el personal de la UNIMICAP.			51101	Mobiliario	Aplicación de mobiliario y mesas para uso exclusivo en las UNIMICAP de estado que consta de:	<ul style="list-style-type: none"> - 3 Pizos de est. de recepción 180 cm de largo x 715 de alto x 60 cm. de fondo. - 26 Mesas de uso múltiples. 	\$ 252,000.00
1.3.3			Personas capacitadas en materia de prevención y tratamiento de adicciones y/o en problemas de salud mental (capacitación a especialistas, mGAP a profesionales de la salud. Monitoreo y mentorías conexas.)	Atenas, Convenciones en el extranjero y talleres de capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones (residenciales).			consumibles	<ul style="list-style-type: none"> - Pedido de botellas de agua Están disponibles con: 1,300, 1,355 y 1,800 con cubetas; 28 Magenta, 28 Ciel, 28 Amarillo y 28 Negra. - 2 Carritos Lateral 32x, CF7020, Marca HP. - 3 Carritos Lateral pro 4020 DW, Marca HP. 	\$ 45,000.00
1.3.4			Personas capacitadas en cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, en materia de prevención y tratamiento de adicciones y/o en problemas de salud mental (capacitación a especialistas, mGAP a profesionales de la salud. Monitoreo y mentorías conexas.)	Eventos conmemorativos del día nacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (21 MAYO).	38301	Congresos y convenciones	Taller conmemorativo al día nacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas para 100 personas aproximadamente.	1	\$ 100,000.00
1.3.5			Eventos a nivel regional que se realicen para conmemorar un día relacionado a adicciones	Eventos conmemorativos del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (21 JUNIO).	38301	Congresos y convenciones	Foro conmemorativo del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas para 100 personas aproximadamente.	1	\$ 100,000.00
1.3.6			Incluye visitas a establecimientos para impulsar el cumplimiento de la normatividad	Estudios reconocidos como 100% Libres de Heroína de Tabasco		RNA			
1.3.7	Foro de Seguimiento	SI				RNA			
1.3.8	Coordinación Estatal	SI		Acciones dirigidas a la conmemoración y seguimiento de los DCE y CDSAS	37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión nacional	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión nacional	2	\$ 24,000.00

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

[Handwritten signatures and initials]

Certificación número 1715/2022

El suscrito Lic. José Alberto Guerrero Amador, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, con fundamentos a los artículos 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y 16, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría. -----

-----C E R T I F I C A -----.

Que la presente copia fotostática constante de treinta y nueve (39) fojas útiles, son copia fiel del Convenio Específico CRESACA-CONADIC-TAB-001/2022, suscrito con fecha 01 de marzo de 2022, entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que se tuvo a la vista y obra en los archivos de la Unidad de Apoyo Jurídico, dependiente de la Secretaría de Salud. Se extiende la presente a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintidós, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco República Mexicana-----

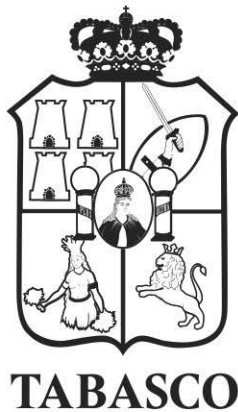
-----C O N S T E-----.

Atentamente

Lic. José Alberto Guerrero Amador
Titular de la Unidad De Apoyo Jurídico
de la Secretaría de Salud



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD DE APOYO JURIDICO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: zKIKqITZwtI/zLGuxzLabx2tGCCjR0tsB3jRdL2PhXcJgWAG0598iJBEunJJjxpcfWtqPoyZ5hr3nsaa
c0jYU2VMCgmcfcHuRFkRo/kVQo05YxK3TmNwyDNInFJD44nJRV2s1qnQIUF7BMK/+cEvnmlKXsaDUTHamtabe
52cFj/UBR7dWrmSghunbTGp+MHQ71Jr0DYRBLQh4AVgZnk/JQoR5veei4jcCsAZR29RM5yE97ulUA4Wq6GiCKt
QUFjBnfdFQQ2jliBCw6peXSOUlqiV9TMGLyUhbNasKnbnPnV4htV1+gpDdXTONFITqjO/qwYMrslv8VqcPaVOGla7
A==